



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44393 21/01/2019 121371

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la medida puesta en marcha para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático es la implementación de la Estrategia de Adaptación, cuyos objetivos son:

- Incrementar la resiliencia de la costa al cambio climático y a la variabilidad climática.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.

Por otra parte, la normativa de costas establece la obligación de que los proyectos que se desarrollen en el litoral contengan una evaluación de los posibles efectos del cambio climático, considerando la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los movimientos de altura de ola, la modificación de la duración de los temporales etc.

Por otra parte, el riesgo actual de litoral está recogido en la citada Estrategia de Adaptación de la Costa al Cambio Climático.

Además, se señala que se están desarrollando Estrategias para la Protección de la Costa en aquellas zonas con mayores problemas de erosión, habiéndose redactado las correspondientes al Maresme (Barcelona), sur de Castellón, sur de Valencia, Granada y Huelva. Se está trabajando en las Estrategias para la Protección del Mar Menor y del Delta de Ebro y se van a iniciar los trabajos en las de Almería, Málaga y Cádiz.

En este sentido, se indica que la inmensa mayoría de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar resultan ser actuaciones de adaptación, al tener en cuenta los efectos del cambio climático y tienen como objetivo aumentar, tal como se ha indicado, la resiliencia de la costa.